



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

16 DE JUNIO DE 1984

Número 137

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1775	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1776
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	1775	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	1776
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1775	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1777
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1776	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1777
		Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1777

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Villanueva del Segura.	1778	Ayuntamiento de Ulea.	1779
Ayuntamiento de Molina de Segura.	1778	Ayuntamiento de Beniel.	1779
Ayuntamiento de Molina de Segura.	1779	Ayuntamiento de Murcia.	1779
Ayuntamiento de Alcantarilla.	1779	Ayuntamiento de Murcia.	1779

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	1780	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1780
--	------	---	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3930

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.550/82, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, a instancia de la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan Pérez Saura y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, calle Princesa número 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una casa en el casco de la población de Alcantarilla, subida a la plaza de San Francisco, donde está señalada con el número diez, que ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, que linda: derecha entrando, resto de la finca principal de que se segrega; izquierda, casa de Salud Pérez Saura; fondo, propiedad de don Francisco Pérez Saura, y frente, su situación, mide de fachada seis metros por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo. Inscrita en el libro 72 de Alcantarilla, folio 89, finca 4.523, inscripción 2.ª.

Valorada en un millón setecientas ochenta y cinco mil pesetas (1.785.000 pesetas).

Dado en Murcia a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 3967

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 483 de 1984, sobre lesiones, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Jiménez Llamas.—Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistas las anteriores diligencias se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 3 de julio y hora de las 11,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciados, citando por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a Jesús Baños Carbonell por hallarse éste en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y parta que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Jesús Baños Carbonell, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Jiménez Llamas.—El secretario.

* Número 3877

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm. 71/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, contra don Pedro Peñalver Gambín, vecino de ésta, calle Rubí núm. 21, 1.º, Urbanización Mediterráneo, y contra su esposa, demandada a efectos art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 199.223 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo embargado al deudor:

«Renault 4-F, matrícula MU-6870-N. Tasado en 185.000 ptas.»

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10% del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3353

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, por hallarse vacante este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/83, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovido por el procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de la entidad «Forja la Creu, S. A.», en reclamación de 197.917 pesetas, contra don Francisco Vicente Guzmán, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en Jardín de los Mártires, que gira con el nombre de Muebles Fravi, N. C. R., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de junio próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Citroën, matrícula MU-6978-F. T a s a d o en 125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 3551

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Abenza Guillén y doña Dolores Giménez Guillén, vecinos de Archena, La Algaida, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 12 de julio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica, trozo de tierra riego a portillo, en Archena, pago de La Algaida, ocupando una superficie de 4 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 230, finca 1.575, inscripción 5.ª. Valorada en doscientas sesenta y dos mil doscientas pesetas.

Dado en Mula a 21 de mayo de 1984.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

Número 3505

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de los de esta ciudad, en expediente de juicio de faltas núm. 2.444/83, seguido por falta contra el orden público, contra Alberto Puente Corbi, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, Paseo de Corvera número 20-4.º izqda., encontrándose actualmente en ignorado paradero, mediante la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las 11,40 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Alberto Puente Corbi, expido la presente que firmo en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 3714

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 275/1982, se sigue juicio ejecutivo de menor cuantía, promovido por el procurador D. Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Iluminación Magely, S. A., contra don Emiliano Núñez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Tres lámparas de colgar, en bronce y cristal de roca, tamaño grande. Valoradas cada una de ellas en sesenta mil pesetas.

— Televisor Philips, 24 pulgadas, blanco y negro. Valorado en tres mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3650

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/81, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por el procurador don Juan Lozano Campoy, a instancia de Kemichrom, S. A., contra Productos Bernal Gallego, domiciliada en Ctra. de Mazarrón, Km. 1, de El Palmar representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo Renault-4, F-6, matrícula MU-1888-O, valorado en la suma de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Un vehículo Seat-127, matrícula MU-8252-L, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

Una carretilla elevadora Hyter, eléctrica, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Un vehículo Seat-127, matrícula MU-8251-L, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

Una fotocopiadora Rex-Rotaria, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Precio total de la valoración: un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet El secretario

Número 2985

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 617/84-M.C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Juan Raimundo Moreno Muñoz, quien tuvo su domicilio en Molino del Batán, sin número, Camino Viejo de Monteagudo, Murcia, a fin de que el próximo día 4 de julio y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, Luis Muñoz Solano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3629

VILLANUEVA DEL SEGURA

A N U N C I O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento de mi presidencia el pasado día 7 de mayo, se adoptó, entre otros, el acuerdo de convocar el concurso del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos, haciéndose público tal concurso por medio del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 119/2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, así como el pliego de condiciones, de acuerdo con lo preceptuado en el último texto legal citado.

A continuación se anuncian en extracto las condiciones del concurso, pudiendo éstas analizarse en extenso en la Secretaría General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina.

Primera.—Objeto del concurso. La adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Segunda.—El concurso se sujetará a la legislación local en vigor.

Tercera.—Tipo del concurso. El ocho por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza.

Cuarta.—Duración. Un año prorrogable por la tática.

Quinta.—Modificaciones al concurso. Se podrán introducir por los licitadores en sus proposiciones siempre que mejoren y no menoscaben las condiciones del presente pliego.

Sexta.—Presentación de proposiciones. Se efectuarán por escrito con sujeción al modelo que se indica durante las horas de oficina desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado y con el resto de requisito que se requieran en el mismo punto.

Séptima.—Garantía provisional. La cantidad de cincuenta mil pesetas. Garantía definitiva: La cantidad de doscientas mil pesetas.

Octava.—Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Villanueva del Segura, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de apremio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece además, en relación, con la condición quinta

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Segura a 8 de mayo de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 3622

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del Consejo de la Junta Municipal del Cementerio, publicado en el «B.O.R.M.» número 99, de 2 de mayo de 1984, el mismo se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Remuneración personal: 4.360.000 ptas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes: 730.000 ptas.

Capítulo III. Intereses: 407.000 pesetas.

Capítulo V. Inversiones reales: 6.200.000 ptas.

Capítulo IX. Variación pasivos financieros: 503.000 ptas.

Total estado de gastos: pesetas 12.200.000.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 1.920.000 ptas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 680.000 ptas.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales: 9 600.000 ptas.

Total estado ingresos: pesetas 12.200.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.».

Molina de Segura, 25 de mayo de 1984.—El alcalde

* Número 3623

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Guarderías para 1984, publicado en el «B.O.R.M.» número 100, de 3 de mayo de 1984, el mismo se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Remuneraciones del personal: 29.020.234 ptas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 11.725.347.

Capítulo III. Intereses: 500.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación pasivos financieros: 1.000 ptas.

Total presupuesto de gastos: 41.246.581 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 10.200.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 31.045.581,90 ptas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 1.000 ptas.

Total presupuesto de ingresos: 41.246.581,90 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.».

Molina de Segura, 25 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2205

ALCANTARILLA**E D I C T O**

Por don Francisco Rebellón y otro, en nombre propio y otro, se ha solicitado establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Huerto de los Frailes, 7, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 26 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 3577

U L E A**E D I C T O**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por la Corporación de mi Presidencia el proyecto de las obras de «Ampliación del cerramiento y urbanización interior del cementerio municipal», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 24 de mayo de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 3852

B E N I E L**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Beniel a 4 de junio de 1984.
El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 3653

M U R C I A**A N U N C I O**

Habiendo sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de abril pasado, la Cuenta General del Consejo Municipal de Cultura, correspondiente al ejercicio económico de 1983, se expone al público por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

* Número 3390

M U R C I A

Composición del tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de operario de la construcción de este Ayuntamiento.

El tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio García Baños, concejal delegado de Ejecución de Obras y Parques y Jardines, en representación de la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación; suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

Vocales:

Don José Miguel Gómez Gómez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Funes Belchí, titular, y don Julio Navarro Carbonell, suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Carlos Carmona Rodríguez, titular, y don Antonio Sánchez Fuentes, suplente; funcionarios de carrera.

Don Eduardo Cascales López, jefe del Servicio de Obras.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de mayo de 1984.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3971

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Ginés Noguera Hernández, por débitos del Banco de Crédito Agrícola de tres millones ciento cuarenta y siete mil setecientas cincuenta y nueve pesetas de principal, trescientas catorce mil setecientas setenta y cinco pesetas de recargos de apremio y quinientas mil pesetas de presupuesto para costas e intereses de demora, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 22 de mayo de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Ginés Noguera Hernández, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1984, a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.—Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

—En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, parajes conocidos por Bancal de las Esparragueras, Cabezo de las Esparragueras, Cabezo de los Carneros y Calar o Pastora, una suerte de terreno inculto con una higuera, dentro del cual existe un pozo y balsa, que todo ocupa una extensión de nueve fanegas, cinco celemines y tres cuartillos, marco de ocho mil varas, equivalentes a cinco hectáreas, treinta áreas y ochenta y siete centiáreas, lindante: Norte, José Acosta López; Sur, carretera de Mazarrón a Aguilas; Este, Alejo y María Acosta López, y Oeste, Alfonso Noguera Hernández. Está gravada con el uso y aprovechamiento participado del pozo, balsa y aljibe que corresponde a otras porciones de esta misma precedencia. Dentro de ella está enclavada una balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.034, libro 220, folio 146, finca 15.017, inscripción 2.ª.

Valor para la subasta: Pesetas 4.785.000.

No existen cargas que graven la finca descrita. Su valoración es íntegra.

Segundo.—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efecto el pago de los débitos.

Cuarto.—Que los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble embargado, los cuales se hallan de manifiesto en el expediente.

Quinto.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Banco de Crédito Agrícola del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta.

En Totana a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El recaudador interino, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 3883

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana Esther Escudero de Castro y otros, contra Agustín Marín Sánchez y otros, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de julio de 1984 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pemavi-ma, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 3 de mayo de 1984.
El secretario.